



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:
RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y
RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:
RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016
NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	MANTENIMIENTO ELECTRICOS Y DE LUMINARIAS (CANALIZACION Y CABLEADOS DE PUNTOS ELECTRICOS EN OFICINAS, CANALIZACION Y CABLEADO PARA AIRES ACONDICIONADOS EN SALON, RECTORIA Y SALA DE PROFESORES, PARA ALIMENTACION DE REFLECTORES EN PARQUE INFANTIL. INSTALACION DE PROTECTORES DE VOLTAJE. DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBOS LED EN SALONES Y PASILLOS, DESMONTAJE E INSTALACION DE REFLECTORES EN CANCHA, CAMBIO DE BOMBILLOS EN AULAS Y PASILLOS. INSTALACION DE TAPA EN TRANSICION 2 MODULO 1.).

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Barranquilla, JULIO 14 DE 2026
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ
Dependencia solicitante:	AREA ADMINISTRATIVA
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicio de mantenimiento

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La rectora de la I.E.D. BETSABE ESPINOSA en cumplimiento de sus funciones misionales, académicas y administrativas, contando con la disponibilidad de los recursos provenientes de la Gratuidad Educativa, para satisfacer las necesidades que se presentan en la institución, contemplados en el plan de Adquisición de bienes y servicios para la presente vigencia 2025, requiere los servicios en el área de servicio de “Mantenimiento Eléctricos Y De Luminarias (Canalización Y Cableados De Puntos Eléctricos En Oficinas, Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Salón, Rectoría Y Sala De Profesores, Para Alimentación De Reflectores En Parque Infantil. Instalación De Protectores De Voltaje. Desmontaje E Instalación De Tubos Led En Salones Y Pasillos, Desmontaje E Instalación De Reflectores En Cancha, Cambio De Bombillos En Aulas Y Pasillos. Instalación De Tapa En Transición 2 Modulo 1.)”, de una persona natural y/o jurídica, que apoye la gestión de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA bajo los parámetros consagrados en la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y en especial el manual interno de contratación de la I.E.D. Para brindar las condiciones adecuadas y lograr los objetivos institucionales de la entidad que son indispensables para el buen funcionamiento de la institución.
--	---

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se evidencia mediante el certificado expedido por la Rectoría, que no se cuenta dentro de la planta de personal de la I.E.D, con la persona idónea para cumplir con esta labor. Por lo cual se hace necesario y oportuno realizar un contrato de prestación de servicio de mantenimiento para “**Mantenimiento Eléctricos Y De Luminarias (Canalización Y Cableados De Puntos Eléctricos En Oficinas, Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Salón, Rectoría Y Sala De Profesores, Para Alimentación De Reflectores En Parque Infantil. Instalación De Protectores De Voltaje. Desmontaje E**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:
RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y
RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:
RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016
NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



Instalación De Tubos Led En Salones Y Pasillos, Desmontaje E Instalación De Reflectores En Cancha, Cambio De Bombillos En Aulas Y Pasillos. Instalación De Tapa En Transición 2 Modulo 1.)", Para evitar daños graves en las instalaciones eléctrica y de iluminación, garantizando su buen funcionamiento y así garantiza a la comunidad educativa seguridad y bienestar dentro de la institución, para el desarrollo de las actividades escolares.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:

MANTENIMIENTO ELECTRICOS Y DE LUMINARIAS (CANALIZACION Y CABLEADOS DE PUNTOS ELECTRICOS EN OFICINAS, CANALIZACION Y CABLEADO PARA AIRES ACONDICIONADOS EN SALON, RECTORIA Y SALA DE PROFESORES, PARA ALIMENTACION DE REFLECTORES EN PARQUE INFANTIL. INSTALACION DE PROTECTORES DE VOLTAJE. DESMONTAJE E INSTALACION DE TUBOS LED EN SALONES Y PASILLOS, DESMONTAJE E INSTALACION DE REFLECTORES EN CANCHA, CAMBIO DE BOMBILLOS EN AULAS Y PASILLOS. INSTALACION DE TAPA EN TRASCION 2 MODULO 1.).

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

Grupo	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F.SERVICIOS	72000000 Servicios de edificación, construcción, instalaciones y mantenimiento	72150000 Servicio De Mantenimiento Y Construcción De Comercio Especializado	72151500 Servicios de sistema eléctrico	72151515 Servicio de inspección eléctrica

La I.E.D. BETSABE ESPINOSA requiere los servicios en el área de “**Mantenimiento Eléctricos Y De Luminarias (Canalización Y Cableados De Puntos Eléctricos En Oficinas, Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Salón, Rectoría Y Sala De Profesores, Para Alimentación De Reflectores En Parque Infantil. Instalación De Protectores De Voltaje. Desmontaje E Instalación De Tubos Led En Salones Y Pasillos, Desmontaje E Instalación De Reflectores En Cancha, Cambio De Bombillos En Aulas Y Pasillos. Instalación De Tapa En Transición 2 Modulo 1.)**”, de una persona idónea natural y/o jurídica, que realice las siguientes especificaciones en el objeto contractual.

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Especificaciones del Objeto:

Canalización Y Cableado De Puntos Eléctricos En Oficinas. Sala De Profesores, Administración. Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Primero De Primaria, directora Y Sala De Profesores. Instalación De Protectores De Voltaje. Canalización Y Cableado Para Alimentación De Reflector En El Parque Infantil. Desmontaje E Instalación de Tubo Led En Transición 2. Instalación De Tapa En Transición 2 modulo 1. Cambio De Bombillos En Pasillo De Los Módulos 1,2,3. Desmontaje E Instalaciones Tubo Led En Pasillo Planta Baja Modulo 2. Desmontaje E Instalación De Reflector De 400 W En Cancha. Cambio De Bombillo En Baño De Niñas. Cambio De Socate En Baño Niños. Cambio De Socate En Baño De Interruptor sencillo En Baños De Niños (Mod 2) Sector Planta Baja Modulo 3. Cambio De Bombillas En Bloque 1, 2 Y 3. Desmontaje E Instalación De Tubo Led De 18w En Pasillo De Los Bloque 1, 2 Y 3.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA I.E.D

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

3.3.1 Obligaciones del Contratista:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos y de factibilidad y a la oferta presentada por el contratista.
- Hacer las publicaciones a que haya lugar.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato o lo que considere el ordenador del gasto según el riesgo y circunstancia.
- Presentar los certificados de pago de seguridad social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:
RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y
RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:
RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016
NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



f) Las demás inherentes al objeto del contrato

Obligaciones Específicas:

Las descritas en el numeral 3.2.3.

LA I.E.D. BETSABE ESPINOSA tendrá las siguientes obligaciones:

3.3.2. Obligaciones de la I.E.D. BETSABE ESPINOSA

- 1) Cancelar al Contratista el valor de las actividades relacionadas de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.
- 2) Realizar una supervisión de calidad del servicio prestado por el contratista.
- 3) Suministrar al contratista la información y documentos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 4) Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan deficiencias en el cumplimiento del contrato.
- 5) Asignar un supervisor para el seguimiento del cumplimiento contractual
- 6) Las demás que se de acuerdo con la naturaleza del contrato sean necesarias para su cabal cumplimiento.

3.4 Modalidad de Selección, Régimen, justificación y fundamentos jurídicos.

el presente contrato es de naturaleza administrativa, de tal manera que el contratista prestará sus servicios con plena autonomía e independencia y con sus propios medios, y se celebra conforme a lo previsto en la ley 715 de 2001, la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, que regulan la contratación pública y el manual interno de contratación de la i.e.d. La modalidad de selección es Derecho Publico/Manual de Contratacion.

El valor del presente contrato es de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$5.475.428)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

3.5 Valor del Contrato

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	1	"Mantenimiento Eléctricos Y De Luminarias (Canalización Y Cableados De Puntos Eléctricos En Oficinas, Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Salón, Rectoría Y Sala De Profesores, Para Alimentación De Reflectores En Parque Infantil. Instalación De Protectores De Voltaje. Desmontaje E Instalación De Tubos Led En Salones Y Pasillos, Desmontaje E Instalación De Reflectores En Cancha, Cambio De Bombillos En Aulas Y Pasillos. Instalación De Tapa En Transición 2 Modulo 1.)"		GRATUIDAD	\$5.475.428
Total					\$5.475.428

El presente contrato estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la I.E. DISTRITAL BETSABE ESPINOSA del rubro 2.1.2.02.02.008.13, Servicio de Mantenimiento de Infraestructura, con la siguiente disponibilidad presupuestal:

3.5.1 Imputación Presupuestal

Número:	005
Valor:	\$5.475.428



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:
RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y
RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:
RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016
NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



Fecha:	Julio14 de 2026
Autorizados por	IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ

Por cuanto dichos recursos deben ser destinados para la ejecución descrita en el numeral 3.2.1 para la vigencia fiscal de 2026.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Las contempladas en el Análisis del Sector proyectado para el presente proceso contractual.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El precio total de este contrato será de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$5.475.428)** se harán un solo pagos por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$5.475.428)** al finalizar el contrato, con la presentación de la factura o cuenta de cobro, a entrega a satisfacción del objeto del contrato, previo acuerdo escrito entre las partes y equivalentes a las cantidades de contrato, que se debe ejecutar entregadas a satisfacción previo levantamiento de las respectivas actas.

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes. la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, acorde con los principios y criterios previstos en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

1. Fotocopia de la cédula.
2. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciada
3. Fotocopia del RUT.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 90 días calendario.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría)
6. Consulta de antecedentes judiciales.
7. Certificado de antecedentes fiscal. (expedido por la Contraloría),
8. Copia del último pago de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
9. Certificación bancaria.

3.6.1.2 Experiencia

Ser técnico y/o profesional o persona natural y/o jurídica legalmente establecida en el mercado, que demuestre la idoneidad o experiencia requerida en los aspectos indicados en el estudio previo. con mínimo dos años de experiencia o relacionada de un año.

3.7 Garantías:

Se prescinde de la garantía única establecida en la Ley 80 de 1993, toda vez que por disposición del Artículo 7 numeral 5 de la Ley 1150 del 2007, no es obligatoria su exigencia por tratarse de un contrato de menor cuantía y que a la vez no supera los 20 SMML.

3.8. Interventoría o Supervisión:

Nombre del funcionario: **LIZDAY LARA CORRO**
Identificación del funcionario: CC. No. 22.704.454
Cargo: Docente
Dependencia: AREA ADMINISTRATIVA-INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA

3.9 Plazo de Ejecución del Contrato

Ocho (08) Días a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3.10 Liquidación del Contrato

La liquidación no será obligatoria para esta contratación. De acuerdo a lo dispuesto en artículo 217 el decreto 019 de 2012, en caso que se requiera se practicará en los términos establecidos en el numeral 18.1 del artículo 18 del manual interno de contratación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL BETSABÉ ESPINOSA

APROBADO MEDIANTE RECONOCIMIENTO:
RESOLUCIÓN 000637 DEL 18 DE MAYO DE 2005 Y
RESOLUCIÓN N° 00509 DEL 27 DE MARZO DE 2009

MODIFICADO MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPLEMENTA LA JORNADA UNICA:
RESOLUCIÓN 03532 DE MARZO 16 DE 2016
NIT: 802.002.086.1 - DANE: 108001000093



Se realiza estudio de oportunidad y conveniencia para contratar por “**Mantenimiento Eléctricos Y De Luminarias (Canalización Y Cableados De Puntos Eléctricos En Oficinas, Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Salón, Rectoría Y Sala De Profesores, Para Alimentación De Reflectores En Parque Infantil. Instalación De Protectores De Voltaje. Desmontaje E Instalación De Tubos Led En Salones Y Pasillos, Desmontaje E Instalación De Reflectores En Cancha, Cambio De Bombillos En Aulas Y Pasillos. Instalación De Tapa En Transición 2 Modulo 1.)**”. En las siguientes consideraciones:

3.11 Oportunidad Y Conveniencia

1. Prestar los Servicios de “**Mantenimiento Eléctricos Y De Luminarias (Canalización Y Cableados De Puntos Eléctricos En Oficinas, Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Salón, Rectoría Y Sala De Profesores, Para Alimentación De Reflectores En Parque Infantil. Instalación De Protectores De Voltaje. Desmontaje E Instalación De Tubos Led En Salones Y Pasillos, Desmontaje E Instalación De Reflectores En Cancha, Cambio De Bombillos En Aulas Y Pasillos. Instalación De Tapa En Transición 2 Modulo 1.)**”, que solicita la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA, en especial en el área que se le asigne.

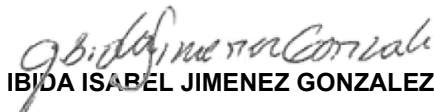
2. Cumplir con la Ley para prestar en forma eficiente y eficaz el servicio de “**Mantenimiento Eléctricos Y De Luminarias (Canalización Y Cableados De Puntos Eléctricos En Oficinas, Canalización Y Cableado Para Aires Acondicionados En Salón, Rectoría Y Sala De Profesores, Para Alimentación De Reflectores En Parque Infantil. Instalación De Protectores De Voltaje. Desmontaje E Instalación De Tubos Led En Salones Y Pasillos, Desmontaje E Instalación De Reflectores En Cancha, Cambio De Bombillos En Aulas Y Pasillos. Instalación De Tapa En Transición 2 Modulo 1.)**”.

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

Proyectó:


IBIDA ISABEL JIMENEZ GONZALEZ

RECTORA- INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETSABE ESPINOSA

Ibida Isabel Jiménez González.